



Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Auditoría

- Programa de Infraestructura y Equipamiento Escolar
- Auditoría Operativa Nº 04/2018

Provincia de Salta



TABLA DE CONTENIDO

Informe Ejecutivo	i
Informe	1
Informe Analítico	ii
Objeto	1
Alcance	1
Limitaciones al Alcance	1
Tareas Realizadas	2
Marco Normativo	2
Marco de Referencia	3
Desarrollo	3
Observaciones	5
Conclusión	6
Anexo I – Legajos de Obra	iii
Anexo II – Análisis Financiero Obras	iv
Anexo III - Fotográfico	v



Informe Ejecutivo



Ministerio de Educación de la Nación
Auditoría Operativa N° 04/2018

Auditoría
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ESCOLAR
Provincia de Salta

Informe Ejecutivo

El presente informe ejecutivo tiene por objeto exponer una síntesis de las principales observaciones detectadas como resultado de la labor de auditoría realizada por la Auditoría General de la Provincia de Salta, con el fin de evaluar la aplicación del Fondo Provincial del Programa de Infraestructura y Equipamiento Escolar, creado por Res. 1304/13, Res. 1413/16 APN ME, mediante el análisis de la ejecución y rendición de fondos que lo componen. Análisis de los legajos técnicos. Verificación de compra y distribución de equipamiento efectuado en 2.017 en las escuelas N° 4077 Juana Moro de López, N° 4171 Misión la merced, N° 4160 sin denominación (ex 255) y N°4050 Clara Saravia Linares de Arias. Período auditado 2.017

La presente auditoría se encuentra incluida en Resolución AGP Salta N° 89/17, aprobatoria del Programa de Acción Anual, que incluía el proyecto identificado como VII – 01/18, en el marco de la Red Federal de Control Público.

La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 01 de junio de 2018 y el 06 de Julio de 2018 en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta, (U.C.E.P.E.), ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 152/02 – SGN “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” habiéndose aplicado algunos procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Cabe mencionar como observación que el informe de la comisión evaluadora de la Licitación correspondiente a la obra de la Esc. N° 4160 (ex 255), expresaba que debía adjudicarse la obra que representa una disminución del 3,15 % del presupuesto oficial actualizado, cuando en realidad el importe adjudicado era superior al mismo en idéntico porcentaje. No superando el parámetro del diez por ciento, que requiere autorización de jurisdicción nacional.

Se realizó análisis de legajos técnicos sin visita a los establecimientos, no verificándose limitaciones al alcance que hubieran impedido la aplicación de procedimientos que afectaran la conclusión referida a la integridad y confiabilidad de los registros del ente auditado. Se verificó la aplicación de los fondos asignados a las obras analizadas.

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas con el alcance mencionado precedentemente, en relación a la aplicación del Fondo Provincial del Programa Infraestructura y Equipamiento Escolar, es opinión de esta auditoría que no se han producido desvíos de los fondos asignados por el Programa.

Salta, 30 de Julio de 2018



Informe Analítico



Ministerio de Educación de la Nación
Auditoría Operativa N° 04/2018

Auditoría
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ESCOLAR
Provincia de Salta

Objeto

El presente informe tiene por objeto:

Evaluar la aplicación del Fondo Provincial del Programa de Infraestructura y Equipamiento Escolar, creado por Res. 1304/13, Res. 1413/16 APN ME, mediante el análisis de la ejecución y rendición de fondos que lo componen. Análisis de los legajos técnicos. Verificación de compra y distribución de equipamiento efectuado en 2.017 en las escuelas N° 4077 Juana Moro de López, N° 4171 Misión la merced, N° 4160 sin denominación (ex 255) y N°4050 Clara Saravia Linares de Arias, de la provincia de Salta.

Alcance

La presente auditoría se encuentra incluida en Resolución AGP Salta N° 89/17, aprobatoria del Programa de Acción Anual, que incluía el proyecto identificado como VII – 01/18, en el marco de la Red Federal de Control Público.

La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 01 de junio de 2018 y el 06 de Julio de 2018 en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta, (U.C.E.P.E.), ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 152/02 – SGN "Normas de Auditoría Interna Gubernamental" habiéndose aplicado algunos procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Período auditado: Ejercicio 2.017

Las tareas de campo se desarrollaron en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta, (U.C.E.P.E.), ciudad de Salta, consistiendo en el análisis de expedientes, legajos de obra y legajos de pago.

Limitaciones al Alcance

Se realizó análisis de legajos técnicos sin visita a los establecimientos, no verificándose limitaciones al alcance que hubieran impedido la aplicación de procedimientos que afectaran la conclusión referida a la integridad y confiabilidad de los registros del ente auditado.



Tareas Realizadas

Se aplicaron, entre otros, los procedimientos de auditoría:

- Recopilación y análisis de la normativa vigente y verificación de su grado de cumplimiento.
- Entrevista a las autoridades designadas como responsable/ Ejecutor.
- Relevamiento de Obras encaradas en la Jurisdicción.
- Verificación de la información administrativa en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional.
- Verificación de Legajos de las Obras.
- Verificación del correcto otorgamiento de los aptos técnicos y financieros.
- Verificación de los controles sobre el proceso de Obra.
- Verificación de rendiciones de cuentas y saldo al 31/12/2017.
- Verificación de compras y distribución de equipamiento.

Marco Normativo

Nacional

Ley de Educación Nacional N° 26.206

Resolución N° 1304/13 – Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Fondo Provincial 2017 RM 395/2017

Res 404/14 Ministerio de Educación de la Nación

RESOL-2016-1413-E-APN-Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

DSSCA EX2017-01807015-APN – DGI-ME

Provincial

Constitución de la Provincia de Salta.

Ley N° 5.348 -Procedimientos administrativos para la Provincia de Salta.

Ley N° 6.838 – Sistema de contrataciones de la Provincia de Salta Decreto N° 1.448/96 – Reglamenta Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Res.118/17 UCEPE Sec. Obras Públicas Ministerio de Infraestructura, tierra y vivienda de la provincia de Salta

Res.186/17 UCEPE Sec. Obras Públicas Ministerio de Infraestructura, tierra y vivienda de la provincia de Salta

Res.110/17 UCEPE Sec. Obras Públicas Ministerio de Infraestructura, tierra y vivienda de la provincia de Salta

Res.203/17 UCEPE Sec. Obras Públicas Ministerio de Infraestructura, tierra y vivienda de la provincia de Salta



Marco de referencia

Programa de Infraestructura Escolar:

Plan de Obras:

Las acciones ejecutadas en el marco del Plan de Obras, están destinados a contribuir al mejoramiento de los espacios educativos, a través del financiamiento de Obras de construcción, ampliación, refacción, rehabilitación y provisión de servicios básicos en edificios escolares. Estas acciones responden a la necesidad de alcanzar las condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de las tareas educativas/pedagógicas, tendiente a optimizar la calidad, equidad y eficiencia de la oferta educativa.

Las obras a financiar contemplan todos los niveles educativos, pero se priorizarán fundamentalmente las acciones destinadas a fortalecer el nivel educativo.

En este sentido la Dirección de Infraestructura ha priorizado en su Plan de Obras aquellas destinadas a la ampliación de cobertura y adecuación edilicia en respuesta a los requerimientos que establece la Ley nacional de Educación.

Esta línea de acción se financia con fondos del Tesoro nacional asignados al presupuesto anual de la Dirección de Infraestructura.

Desarrollo

Selección de la muestra

La muestra fue suministrada por AUI del Ministerio de Educación, la que incluyó los siguientes establecimientos de la provincia de Salta:

1. Escuela N° 4171 de la Merced Vieja – La Merced
2. Escuela N° 4050 "Clara Linares de Arias" - Salta Capital
3. Escuela N° 4077 "Juana Moro de López" – La Caldera
4. Escuela 4160 – Rancho El Ñato - Rivadavia

Análisis de Legajos Técnicos de Obras:

Relevamiento de documentación:

En sede del órgano ejecutor: Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta (U.C.E.P.E.) - período 2016-2017, se procedió al relevamiento de la información solicitada de las escuelas según un muestreo sugerido por la UAI e incluidas en el Objeto de la Auditoría, según se detalla a continuación, de conformidad con la normativa de SIGEN.

De acuerdo a requerimiento realizado y con la respuesta de la U.C.E.P.E. -Nota de fecha 19 de junio de 2018-, se toma conocimiento de la modalidad de recepción de los fondos del Programa para obras, cuya aplicación se realiza con autorización de la Dirección General de Infraestructura dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.



Se dispuso para el análisis, documentación e información correspondiente al Legajo Técnico de Obra, según detalle:

Pliego de Bases y Condiciones tanto generales como particulares,
Memoria Descriptiva,
Especificaciones Técnicas tanto generales como particulares,
Planos y Cómputos y
Presupuesto:
Se aplicaron entre otros procedimientos y pruebas de auditoría, los siguientes:

El trabajo de campo se desarrolló en sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (U.C.E.P.E.), no realizándose visitas a obras.

Entrevista con funcionarios del Ente Ejecutor (UCEPE):

Con el objeto de tomar conocimiento de las obras seleccionadas, fueron entrevistados:
Coordinador General de la U.C.E.P.E.: Arq. Pablo E. Fernández
Coordinador Jurídico de la U.C.E.P.E.: Dr. Rafael Ojeda
Director de Inspección de la U.C.E.P.E.: Arq. Fernando E. Rodas
Inspector de Área Infraestructura U.C.E.P.E.: Ing. Eduardo Cardozo
Inspector de Área Infraestructura U.C.E.P.E.: Arq. Pablo E. Fernández
Coordinador Contable Financiero: Lic. Gustavo

Análisis y revisión de Documentación:

Se tuvo a la vista los expedientes de las obras incluidas en la muestra cuya tramitación correspondía al año 2.017, procediéndose a su revisión y control.

Comprobaciones matemáticas y técnicas:

Se realizaron comprobaciones matemáticas y control técnico de los legajos, en particular de los montos de contratación, certificados y pagos.

Análisis Financiero de Obras:

Entrevista con funcionarios del Ente Ejecutor (UCEPE)

Coordinador General de la U.C.E.P.E.: Arq. Pablo E. Fernández
Coordinador Jurídico de la U.C.E.P.E.: Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Contable Financiero: Lic. Gustavo

Análisis y revisión de Documentación:

Se recibió y analizó:

Extractos Bancarios
Fojas de Pagos
Órdenes de Pago de las Obras
Constancias de Retenciones impositivas
Inscripciones AFIP y DGR Salta del beneficiario del Pago
Facturas por certificados parciales.
Certificaciones parciales de Obra



se realizaron Comprobaciones matemáticas, revisiones conceptuales

Examen de documentación.

Se verificó transferencia realizada a la cuenta Corriente del Banco Nación N° 4532046260 a nombre del Ministerio de Educación Pacto Federal Educativo -Suc. 453 de \$19.758.478.- de fecha 22/12/2017, cuya aplicación se realiza con autorización del Ministerio de Infraestructura de la Nación, y de la que pudo verificarse los débitos originados en pagos parciales efectuados en el año 2.018.

Declaración Jurada de Saldos al 31/12/2017 - Fondo Programa 37 - Jurisdicción Salta:

Se verificó saldo al 29/12/2017 de \$ 25.539.243,47 de la cuenta corriente N° 4532046260 - Banco de la Nación Argentina Hoja 528 de extracto bancario del Ministerio de Educación - Pacto Federal Educativo.

Conciliado al 31/12/2.017 con saldo pendiente de ejecución de \$ 12.276.487,02, con DDJJ Fondo Programa 37 – jurisdicción Salta firmado y remitido oportunamente.

Breve descripción del estado de Obras:

1) Escuela N° 4171 La Merced Vieja

Obra finalizada, con Recepción Definitiva anterior al periodo 2017, oportunamente remitida al Programa de Infraestructura y Equipamiento Escolar.

2) Escuela N° 4050 "Clara Linares de Arias Capital Salta

Obra finalizada, con Recepción Definitiva anterior al periodo 2.017, oportunamente remitida al Programa de Infraestructura y Equipamiento Escolar.

3) Escuela N° 4077 "Juana Moro de López" (Ex 136)- La Caldera

Obra en curso, correspondiente a la refacción y construcción de edificio de la Escuela. Fecha de inicio de obra diciembre de 2.017. Se realizaron mediciones parciales. Sin pagos al 31/12/2.017

4) Escuela N° 4160 (Ex 255) – Finca Rancho El Ñato

Obra en curso, correspondiente a la sustitución de edificio, No se realizaron mediciones ni certificaciones parciales al 31/12/2.017. Sin pagos al 31/12/2017

Observaciones, opinión del auditado y recomendaciones:

Del análisis de la información y documentación proporcionada por el Ente auditado, surge la siguiente observación:

Impacto medio

Obra Finca Rancho el Ñato:

EL INFORME DE LA COMISION EVALUADORA del 20/09/17 – RES. UCEPE 110/17

consigna a fs. 1034 Expte. 0110048-100835/2017 como importe actualizado del PRESUPUESTO OFICIAL la cifra de \$ 18.158.107,91

Sin embargo, EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN de fecha 29/09/2017, expresa que "debe adjudicarse la obra al oferente GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES, por un monto de \$18.729.274,32, que representa una disminución del 3,15 del presupuesto oficial actualizado".

Resultando el importe adjudicado superior al valor actualizado del presupuesto oficial en un 3,1455 %, y no una disminución como se indica.

Respuesta del Auditado:

"Se advierte que la observación es correcta y producto de un error de tipeo en el acta complementaria con fecha 29 sep./17. Sin perjuicio de ello se manifiesta que lo actuado se encuentra dentro de lo establecido en el PBCG punto 5.3.1. 3º párrafo y 5.5.1. a) ii

Descripción del curso a seguir:

Advertir a la comisión evaluadora a los fines de evitar observaciones como la presente.
Fecha de regularización prevista: No corresponde.

Consideraciones generales:

El instructivo de Obras y Pliego de condiciones expresaba:

La Unidad Coordinadora Provincial, la Comisión Evaluadora, y la Comisión de Recepción, deberán aplicar los procedimientos de selección, evaluación, adjudicación, y control del cumplimiento de la contratación establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

La Unidad Coordinadora Provincial podrá adjudicar a ofertas que superen hasta en un 10% (diez por ciento) el monto del presupuesto oficial.

Si la oferta admisible de menor precio superara en más del 10% (diez por ciento) el monto del presupuesto oficial, para la eventual adjudicación la U.C.P. deberá realizar la correspondiente solicitud fundada de "No Objección" a la Dirección de Infraestructura, conforme las previsiones de los puntos 19 y 20 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Dado que el porcentual consignado como error no superaba el 10 % establecido en la normativa, se califica de impacto medio, al no haber sido advertido por toda la cadena de trámite.

Equipamiento:

Durante el período objeto de auditoría no se adquirió equipamiento escolar.

Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas con el alcance mencionado precedentemente, es opinión de esta Auditoría que no se han producido desvíos de los fondos asignados al financiamiento del Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Escolar en las Obras objeto de Auditoría.

Salta, 30 de Julio de 2018



Anexo I - Legajos de Obra



Escuela Nº 4171 "La Merced Vieja"

Legajo archivado. Obra 2.009 Finalizada

Escuela Nº 4050 "Clara Linares de Arias" – Salta – Capital

Legajo archivado. Obra 2.011 Finalizada

Escuela Nº 4077 "Juana Moro de López" (Ex 136)- La Caldera

Obra: "Refacción Integral y Construcción en el Edificio de la escuela. Departamento La Caldera - Pcia. de Salta"

Las tareas de campo finalizaron el 22 de junio de 2018.

El legajo analizado contaba con 5 (cinco) tomos, y 2000 fojas, con el siguiente contenido:

Objeto de la Obra:

Refacción general del edificio y ampliación del mismo, para el óptimo funcionamiento de la escuela, con destino a los servicios educativos correspondientes a nivel Primario con Jornada Extendida.

La obra se ejecutará en 5 etapas de modo que los trabajos a realizar no interrumpan las clases ni las suspendan.

La PRIMERA ETAPA: se concentrará en sectores indicados en plano de etapabilidad, refacción sector administración, ingreso, acceso lateral.

La SEGUNDA ETAPA: se concentrará en sectores indicados en plano de etapabilidad, una vez movilizada la cocina hacia su nueva ubicación y los alumnos de las aulas a SUM hacia el sector nuevo de biblioteca y laboratorio. Se procederá a las refacciones de dichas aulas, sum, patios laterales, patio de formación y tanque de reserva.

En la TERCERA ETAPA se ejecutarán los trabajos en aulas posteriores refacciones y construcción de aula taller.

Por la complejidad y envergadura de la obra, se deberá trasladar temporalmente tanto el mobiliario y equipamiento como los alumnos. Además, se deberá prever instalaciones temporales sin que impliquen ningún riesgo y permitan el normal funcionamiento del establecimiento. Para tal situación la constructora debe presentar un plan de obra por etapas aprobado por la inspección, y en acuerdo con la directora de la escuela, el mismo deberá ser presentado antes del inicio de obra y en relación con el comienzo real de la misma, contemplando así los tiempos escolares y sus recesos.

Ubicación: La Caldera - Departamento La Caldera – Pcia. de Salta.

Nº de Expediente: D.G.de Infraestructura Min. Educación y Deportes de la Nación: Nº 2398/14. UCEPE - Sec. De Obras Públicas. Ministerio de Infraestructura, tierra y Vivienda de la Provincia de Salta: Nº 0110048-1184983/2017.



Responsable de la confección del Legajo de Obra: UCEPE - Unidad de Coord. y Ejecución de Proyecto, debidamente firmado por profesional autorizado.

Contenido: Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (P.B.C.G. y P.B.C.P.); folios 5/100.

Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (P.E.I.G.): folios 101/255.

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P.): folios 256/372.

Memoria Descriptiva (M.D.): folios 373/388.

Planilla de Cómputo y Presupuesto Oficial: \$ 21.132.850,38, folios 389/398.

Planos: de arquitectura con plantas, cortes y fachadas, de carpintería, planilla de locales, instalaciones, detalles y de estructura, folios 399/446.

Aprobación Legajo Técnico de Obra: Resolución UCEPE. N° 118 del 4 de agosto 2017 (folios 466/467).

Procedimiento de Contratación: Licitación Pública Nacional N° 10/17, Art. 10º Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución previsto: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Constancia de las publicaciones exigidas en las normas legales: folios 541/569.

Acta de apertura: Fecha: 12 de septiembre de 2017,

Oferentes: 7 (siete)

Observaciones: formales de Escribanía, folios 570/572.

Informe de la Comisión de Pre adjudicación: Fecha: 29 de septiembre de 2017

Contenido: evaluación técnica y económica de la propuesta de menor valor económico, folios 1529/1535.

Impugnaciones al proceso selectivo de pre adjudicación: No existen

Instrumento administrativo de Adjudicación: Resolución U.C.E.P.E. N° 186 del 6 de noviembre de 2017, folios 1523/1524.

Informe legal de UCEPE: Folios 1544 - 1546

Intervenciones de la Unidad de Sindicatura Interna de la Provincia de Salta:
Informe 16/17 USI – MITV de fecha 9 de octubre de 2017, sin observaciones, folio 1548.

Contrato de Obra Pública: Formalizado el 24 de noviembre de 2017, entre la U.C.E.P.E y la SER MAN S.R.L. por \$ 18.850.628,22 (disminución del 22,58 % con respecto al presupuesto oficial actualizado), folios 1561/163.

Notificación al adjudicatario y demás oferentes: folios 1523/1531.



Instrumento administrativo de Aprobación del Contrato de Obra: Resolución U.C.E.P.E. Nº 02 del 15 de enero de 2018, folios 1560/1563.

Acta de inicio de obra: Fecha: 11 de diciembre de 2017, folio 1570.

Libros de obras: Nota de Pedido y Ordenes de servicio se encuentran habilitados.

Certificados de obra: Número: Nº 1

Fecha: 29 de diciembre de 2017

Período: diciembre de 2017

Importe: \$ 226.563,08

Situación al 31/12/17: Remitido a Dirección Gral. De Infraestructura UFI

Fecha de Pago: 2.018 fuera del periodo bajo análisis.

Cuadro de tiempo de gestión: Anexo Fotográfico, se adjuntan al presente Informe.

Escuela Nº 4160 (Ex 255) – Finca Rancho El Ñato

Obra “Sustitución de Edificio Escuela Nº 4160” – Departamento Rivadavia – Provincia de Salta”

Las tareas de campo finalizaron el 22 de junio de 2018.

El legajo analizado contaba con 4 (cuatro) tomos, y 1361 fojas, con el siguiente detalle:

Objeto de la Obra: Construcción de un edificio que constará de:

3 aulas para Nivel Primario, 1 sala Nivel Inicial, 1 aula taller multipropósito-biblioteca, Núcleo sanitario, Sanitario para discapacitados, S.U.M – Comedor semicubierto, Oficina de Dirección, Cocina y despensa, 1 Dormitorio para docente, Rack (conectividad), Dispensario, Depósito, Patio de Formación, Huerta

Servicios: Alimentación de agua 1 tanque cisterna y sistema de bombeo correspondiente. Colocación de 1 tanque elevado p/reserva de agua con conexión a red domiciliaria. Sistema de desagües primarios y secundarios a pozo absorbente. Alimentación eléctrica por paneles fotovoltaicos a proveer. Alimentación de gas con provisión, colocación y puesta en funcionamiento del sistema por medio de gas envasado.

Ubicación: Finca Rancho El Ñato - Departamento Rivadavia – Pcia. de Salta.

Nº de Expediente: D.G. de Infraestructura Min. Educación y Deportes de la Nación: Nº 8513354/17

UCEPE – Sec. De Obras Públicas. Ministerio de Infraestructura, tierra y Vivienda de la Provincia de Salta: Nº 0110048-100835/2017-0.

Responsable de la confección del Legajo de Obra: UCEPE - Unidad de Coord. y Ejecución. de Proyecto, debidamente firmado por profesional



Contenido: Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (P.B.C.G. y P.B.C.P.): folios 16/109.

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P.): folios 110/268.

Memoria Descriptiva (M.D.): folios 269/276.

Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (P.E.I.G.): folios 277/394.

Planilla de Cómputo y Presupuesto Oficial: siendo el monto del Presupuesto Oficial de \$ 16.782.821,55, folios 395/401.

Planos: plano de arquitectura con plantas, cortes y fachadas, de carpintería, planilla de locales, instalaciones, detalles y de estructura, folios 402/445.

Aprobación Legajo Técnico de Obra: Resolución UCEPE. N° 110 del 17 de julio de 2017, folios 448/449.

Monto Presupuesto Oficial: \$16.782.821,55 base Mayo/2017

Monto Presupuesto Oficial Actualizado según Punto 5.2.f) del PBCG y la fórmula polinómica del punto 16 del PBCP: \$ 18.158.107,91

Procedimiento de Contratación: Licitación Pública Nacional N°8/17, Art. 10º Ley 6838 de contrataciones de la Pcia. De Salta.

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución previsto: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Constancia de las publicaciones exigidas en las normas legales: folios 450/457.

Acta de apertura: Fecha: 24 de agosto de 2017

Oferentes: 4 (cuatro) oferentes

Observaciones: formales de Escribanía, folios 488/489.

Consideraciones generales – Pliegos e instructivo:

La Unidad Coordinadora Provincial, la Comisión Evaluadora, y la Comisión de Recepción, deberán aplicar los procedimientos de selección, evaluación, adjudicación, y control del cumplimiento de la contratación establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

La Unidad Coordinadora Provincial podrá adjudicar a ofertas que superen hasta en un 10% (diez por ciento) el monto del presupuesto oficial.

Si la oferta admisible de menor precio superara en más del 10% (diez por ciento) el monto del presupuesto oficial, para la eventual adjudicación la U.C.P. deberá realizar la correspondiente solicitud fundada de "No Objeción" a la Dirección de Infraestructura, conforme las previsiones de los puntos 19 y 20 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Informe de la Comisión de Pre adjudicación:

1º Informe de la Comisión de Pre adjudicación: Fecha: 20 de septiembre de 2017



Contenido: evaluación técnica y económica de la propuesta de menor valor económico, folios 1032/1038.

2º Informe de la Comisión de Pre adjudicación: Fecha: 29 de septiembre de 2017
Contenido: opinión favorable al oferente analizado en el 1º Informe, folio 1151, por un monto de \$ 18.729.274,32 por mejora de propuesta que representa una disminución del 3,15% del Presupuesto Oficial Actualizado"

Observación: Impacto medio

EL INFORME DE LA COMISION EVALUADORA del 20/09/17 – RES. UCEPE 110/17 consigna a fs. 1034 Expte. 0110048-100835/2017 como importe actualizado del PRESUPUESTO OFICIAL la cifra de \$ 18.158.107,91

Sin embargo, EL INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION de fecha 29/09/2017, expresa que "debe adjudicarse la obra al oferente GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES, por un monto de \$18.729.274,32, que representa una disminución del 3,15 del presupuesto oficial actualizado".

Resultando el importe adjudicado superior al valor actualizado del presupuesto oficial en un 3,1455 %, y no una disminución como se indica.

Respuesta del Auditado:

"Se advierte que la observación es correcta y producto de un error de tipeo en el acta complementaria con fecha 29 sep./17. Sin perjuicio de ello se manifiesta que lo actuado se encuentra dentro de lo establecido en el PBCG punto 5.3.1. 3º párrafo y 5.5.1. a) ii Descripción del curso a seguir. Advertir a la comisión evaluadora a los fines de evitar observaciones como la presente.

Fecha de regularización prevista. No corresponde.

Impugnaciones al proceso selectivo de pre adjudicación: No existen

Instrumento administrativo de Adjudicación: Resolución U.C.E.P.E. Nº 203 del 4 de diciembre de 2017, folios 1168/1170.

Informe legal de UCEPE: Folio 1160

Intervenciones de la Unidad de Sindicatura Interna de la Provincia de Salta: Informe 26/17 USI-MITV de fecha: 30 de noviembre de 2017, sin observaciones, folio 1164.

Contrato de Obra Pública:

Formalizado el 27 de diciembre de 2017, entre la U.C.E.P.E y la Empresa Garín Juan Pedro Construcciones por \$ 18.729.274,32, folios 1182/1184.

Notificación al adjudicatario y demás oferentes: folios 1171/1174.

Instrumento administrativo de Aprobación del Contrato de Obra: Resolución U.C.E.P.E. Nº 03 del 15 de enero de 2018, folios 1185/1188.

Acta de inicio de obra: Fecha: 11 de enero de 2018, folio 1225.



Libros de obras: Nota de Pedido y Ordenes de servicio se encuentran habilitados.

Documentación remitida a la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación:

Mediante Nota 1143/17 de la UCEPE, con fecha 02/10/17 se remitió: Res. 110/17 de aprobación del Legajo Licitatorio y designación de comisión de Acto de Apertura y comisión de Pre adjudicación, Publicaciones en diario de circulación local y nacional, publicación en boletín Oficial de la nación y Provincia de Salta, Acta de Apertura Oferta más baja competencia, Informes de Comisión Evaluadora Notificaciones a los oferentes, mejora de oferta.

Mediante Nota 0157/18 de la UCEPE, con fecha 19/02/2018 se remitió Acta de medición, foja de medición Certificado de Obra N° 1, plan de trabajo, curva de inversión, acta de inicio de obra, factura, contrato de locación de obra, res. UCEPE 203/17 de aprobación de licitación y adjudicación, póliza Ejecución Contrato de Obra Pública N° 1080842, póliza fondo reparo, documentación fotográfica y acta de inicio de obra.

Certificados de obra: No se realizaron mediciones o certificaciones parciales dentro del período bajo análisis.

Cuadro de tiempo de gestión: Anexo Fotográfico, se adjuntan al presente Informe.

Certificaciones parciales posteriores al periodo de auditoria:

Se pudo constatar que se encuentran archivadas las certificaciones parciales de obra mensuales realizadas hasta la fecha de finalización de los trabajos de campo, con una Nota de elevación a la Directora General de Infraestructura del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, según el siguiente listado:

Acta de Medición
Foja de Medición
Certificado de Obra
Factura Certificado de Obra
Pólizas de Fondo de Reparo
Documentación Fotográfica

Pedidos de re determinación: Se encuentran archivados pedidos de re determinación de precios con todas las reformulaciones exigidas.

Se pudo constatar que se encuentra archivada solicitud de Suspensión de Plazo Contractual, cuya tramitación fue aprobada por resolución U.C.E.P.E. 33/18.

Responsable Ejecutor: Se recibió copia de "Carta de Servicio" y el "Manual de Misiones y Funciones" de la U.C.E.P.E., y una descripción de la tarea desarrollada por el Dirección de Inspección.

La dirección cuenta con 7 profesionales, 5 de planta y 2 contratados.
En la actualidad el organismo ejecuta 43 obras,
El organismo cuenta con 2 vehículos para inspección en el interior de la provincia y 1 para capital y alrededores, para los cuales se tiene 2 choferes.



La frecuencia de visitas a obras está condicionada por la ubicación geográfica de las obras, disponibilidad de vehículos, choferes, etc., pero según la información suministrada corresponde de "hasta 3 visitas mensuales" para las más cercanas y de "hasta 2 visitas mensuales" para las más alejadas.

Libros de Obras: Con apertura y foliado, y se están volcando en los mismos las comunicaciones propias de situaciones de obra entre el Comitente y el Contratista como corresponde.

Archivos de legajo:

Debidamente archivados. Y Digitalizados



Anexo II - Análisis Financiero de Obras



Análisis Financiero de Obras:

Entrevista con funcionarios del Ente Ejecutor (UCEPE)

Coordinador General de la U.C.E.P.E.: Arq. Pablo E. Fernández

Coordinador Jurídico de la U.C.E.P.E.: Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Contable Financiero: Lic. Gustavo

Análisis y revisión de Documentación:

Se recibió:

Fojas de Pagos

Órdenes de Pago de las Obras

Extractos Bancarios

Constancias de Retenciones impositivas

Inscripciones AFIP y DGR Salta del beneficiario del Pago

Facturas por certificados parciales.

Certificaciones parciales de Obra

Extractos Bancarios

Se realizaron Comprobaciones matemáticas, revisiones conceptuales

Examen de documentación.

Se verificó transferencia realizada a la cuenta Corriente del Banco Nación N° 4532046260 a nombre del Ministerio de Educación Pacto Federal Educativo –Suc. 453 de \$19.758.478.- de fecha 22/12/2017, cuya aplicación se realiza con autorización del Ministerio de Infraestructura de la Nación, y de la que pudo verificarse los débitos originados en pagos parciales efectuados en el año 2.018.

Declaración Jurada de Saldos al 31/12/2017 - Fondo Programa 37 - Jurisdicción Salta:

Se verificó saldo al 29/12/2017 de \$ 25.539.243,47 de la cuenta corriente N° 4532046260 – Banco de la Nación Argentina Hoja 528 de extracto bancario del Ministerio de Educación – Pacto Federal Educativo.

Conciliado al 31/12/2017 con saldo pendiente de ejecución de \$ 12.276.487,02, con DDJJ Fondo Programa 37 – jurisdicción Salta firmado y remitido oportunamente.

Aplicación de Fondos años 2.016 – 2.017:

No se aplicaron fondos del Programa Infraestructura y Equipamiento Escolar en el período 2016-2017, se indican a continuación, Obras ejecutadas y finalizadas en periodos anteriores y obras en ejecución, incluidas en la muestra.

Ejecutadas en períodos anteriores - Sin pagos realizados en 2.016 y 2.017

1. Escuela N° 4171 de la Merced Vieja - Salta:

Esta Unidad Educativa fue beneficiada por el Programa Fondo Rotatorio de Emergencia – FRE 2.009, tramitada en Expte. N° 0110048-4754/2008. La



obra de Ampliación y Refacción llevada a cabo en el año 2.009 tuvo una inversión de \$ 345.422,76, contando con Recepción Definitiva y Rendición de cuentas efectuada y remitida al Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Nación.

No se recibieron fondos del Programa Infraestructura y Equipamiento Escolar para el período 2.016 – 2.017 destinado a esta escuela.

2. Escuela Nº 4050 "Clara Linares de Arias" – Capital – Salta:

Esta Unidad Educativa fue beneficiada por el Programa Plan de Obras, tramitada. Expte. Nº 0110048-156736/2011-0. La obra de Salas nivel Inicial en Escuela 4050, originó Licitación Pública nacional 24/11 y tuvo una inversión de \$ 1.487.861,76, contando con Recepción Definitiva y Rendición de cuentas efectuada y remitida al Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Nación.

No se recibieron fondos del Programa Infraestructura y Equipamiento Escolar para el período 2.016 – 2.017 destinado a esta escuela.

En ejecución 2.017 – Sin pagos realizados en 2.016 y 2.017:

3. Escuela Nº 4077 "Juana Moro de López" – La Caldera – Salta:

Esta Unidad Educativa se encuentra incluida en el Programa Plan de Obras, cuya obra se tramita en Expte. Nº 0110048-184983/2017-20. La obra de Refacción integral y ampliación de Escuela 4077, originó Licitación Pública nacional 10/17 y tiene un avance del 32% aproximadamente al momento de culminación de las tareas de auditoría, habiendo tenido acceso al Expte y legajo completo.

No se realizaron pagos en el período 2.016 – 2.017 destinados a esta escuela.

4. Escuela Nº 4160 en Rancho El Ñato - Rivadavia - Salta

Esta Unidad Educativa se encuentra incluida en el Programa Plan de Obras, cuya obra se tramita en Expte. Nº 0110048-100835/2017-14. La obra Sustitución de Edificio Escuela 4077, originó Licitación Pública Nacional 08/17 y tiene un avance del 37% aproximadamente al momento de culminación de las tareas de auditoría, habiendo tenido acceso al Expte. y legajo completo.

No se realizaron pagos en el período 2.016 – 2.017 destinados a esta escuela.

Hechos posteriores al Periodo auditado:

Como hechos posteriores al período objeto de auditoría, se detallan O.P. verificadas.



Se tuvo a la vista detalle de Órdenes de Pago Plan Federal Educativo:

Obra 3. Escuela N° 4077 "Juana Moro de López" – La Caldera – Salta:

FECHA	ORDEN DE PAGO	IMPORTE	ADJUDICATARIO
22/02/2018	Nº 8785	\$226.563,08	SER-MAN SRL(*)
06/03/2018	Nº 8870	\$875.819,44	SER-MAN SRL
19/03/2018	Nº 8896	\$1.219.849,21	SER-MAN SRL
19/04/2018	Nº 8951	\$1.662.929,67	SER-MAN SRL
21/05/2018	Nº 9024	\$837.717,36	SER-MAN SRL
		\$4.822.878,76	

(*) Se verificó Orden de pago 8785, Recibo, Constancias de Retenciones, constancias Nivel de Riesgo fiscal, constancias de inscripción, Factura B 003-449, certificado Parcial de Obra N° 1, correspondiente al período 12/2017, Acta de medición N° 1 del 29/12/2017, No objeción al pago por parte de la Dirección Gral. De la Unidad de Financiamiento Internacional y Dirección Gral. de Infraestructura Ministerio de Educación.

Se verificó debito en extracto bancario del Ministerio de Educación Pacto Federal Educativo cuenta corriente N° 4532046260 del Banco de la Nación Argentina, de fecha 25/01/2018 de \$220.337,35, importe neto de la OP 8785

Obra 4. Escuela N° 4160 en Rancho El Ñato – Dpto. Rivadavia - Salta

FECHA	ORDEN DE PAGO	IMPORTE	ADJUDICATARIO
07/03/2018	Nº 8874	\$1.636.847,36	GARIN JUAN PEDRO
05/04/2018	Nº 8932	\$1.015.026,39	GARIN JUAN PEDRO
24/05/2018	Nº 9030	\$2.144.704,03	GARIN JUAN PEDRO
		\$4.796.577,78	

Se verificó Orden de pago 8874, Recibo, Constancias de Retenciones, constancias Nivel de Riesgo fiscal, constancias de inscripción, Factura B 002-1300, certificado Parcial de Obra N° 1, correspondiente al período 01/2018, Acta de medición N° 1 del 09/02/2018, No objeción al pago por parte de la Dirección Gral. de Infraestructura Ministerio de Educación.

Se verificó debito en extracto bancario del Ministerio de Educación Pacto Federal Educativo cuenta corriente N° 4532046260 del Banco de la Nación Argentina, de fecha 09/03/2018 de \$1.577.987,86, importe neto de la OP 8874



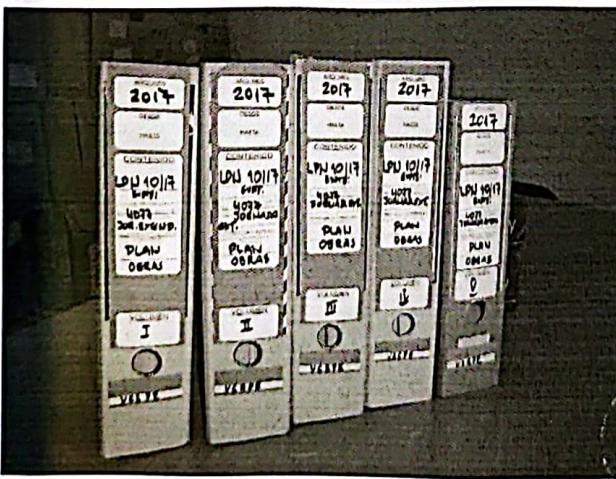
Anexo III - Fotográfico


AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA - MARCO: RED FEDERAL DE CONTROL PUBLICO

 IDENTIFICACION: MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION - Programa de Infraestructura y Equipamiento Escolar
 Organismo: Ministerio de Educación - Programa "Plan de Obras"

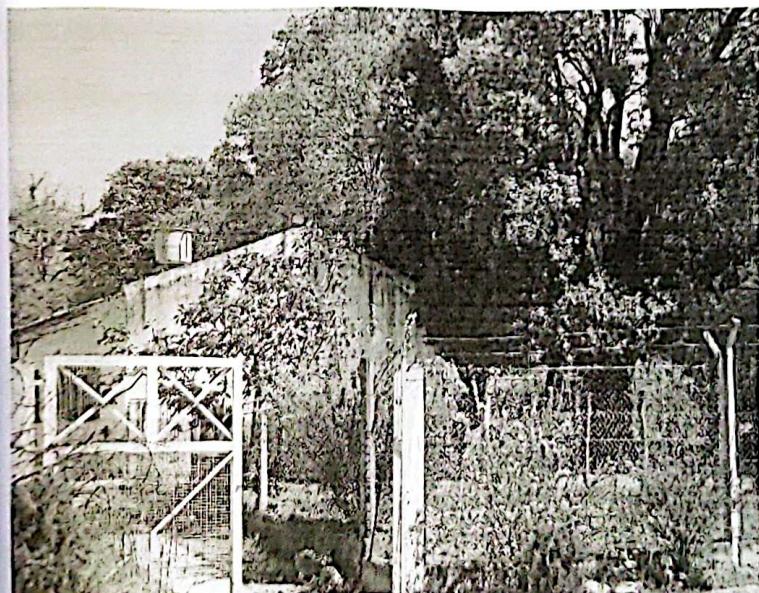
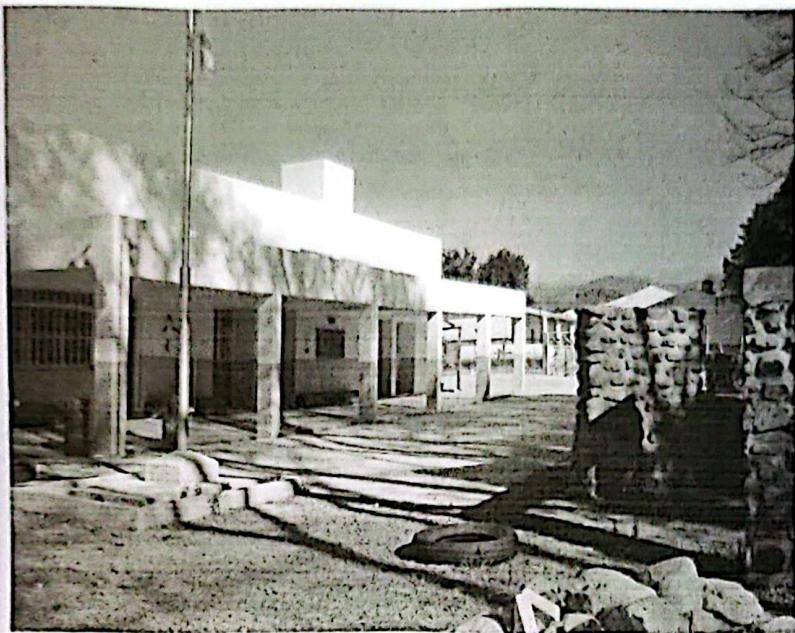
ANEXO I
PLAZOS DE GESTION
Localidad: La Caldera- Dto. La Caldera

ESTABLEC.	Conformidad Nacion p/ejec. Obra	Apto Téc.	Apertura	Adj. obra	F. Contr.	Inic.Obra	Plazos usados UCEPE		
							Aper.-Adjud	Adjud.-Contr.	Total
Esc. N° 4077	6-oct.-17	29-may.-17	12-sep.-17	6-nov.-17	24-nov.-17	11-dic.-17	55 días corr.	18 días corr.	73 días corridos
ANEXO I									
PUNTO	INSTRUMENTO PROCEDIM.	DIAS	PARA	A CUMPLIR	días corridos		días hábiles		Observac.
6.1 Instructivo p/ Contr. Obras	Resoluc. Compromiso fondos	15 días corridos	Llamado a licitación	Plazo Máximo posterior	04-08-17 04-08-17	0			Cumplido
7.5.2.2. Instructivo p/ Contr. Obras	Publicación	15 días corridos	Publicar en Boletín Oficial y Diarios	Antes de la fecha de apertura	17-08-17 12-09-17	19			Cumplido
7.7.1 Instructivo p/ Contr. Obras	Comisión de preadjudicación	5 días hábiles	Conformac. la Comisión multidisp.	Anteriores a la Apertura de las ofertas			04-08-17 12-09-17	27	Cumplido
7.7.1 Instructivo p/ Contr. Obras	Evaluacion de Ofertas	7 días hábiles	Elegir la oferta más conveniente	Contados desde la apertura			12-09-17 29-09-17	13	Se emite un informe y no se realiza un cuadro comparativo de ofertas ni Acta Preadj.
5.3.2 P.B.C.G.	Impugnaciones	2 días hábiles	Que los oferentes las realicen	Posteriores a la notifc. preajud.					No las hubo
Art. 36 Ley O.P. Salta	Suscipción de Contrato	15 días hábiles	Para la firma del Contrato de Obra	Desde la notificación adjud.			06-11-17 24-11-17	14	Cumplido
Art. 33 Ley O.P. Salta	Iniciación de los trabajos	15 días corridos	Para iniciar la obra	Desde la firma del contrato S/cláusula 5 ^a	24-11-17 11-12-17	17			Cumplido





Las fotografías de la escuela corresponden al archivo de Obra



Las fotografías de la escuela corresponden al archivo de Obra

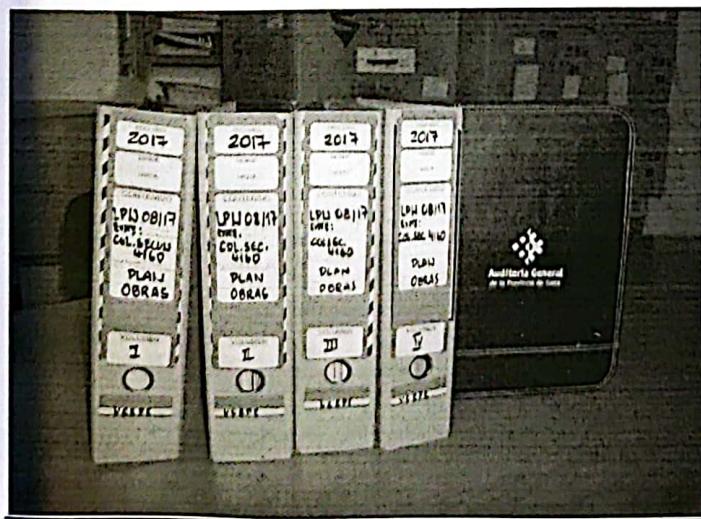

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA - MARCO: RED FEDERAL DE CONTROL PUBLICO
ANEXO II

IDENTIFICACION: MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION - Programa de Infraestructura y Equipamiento Escolar
 Organismo: Ministerio de Educación - Programa "Plan de Obras"

PLAZOS DE GESTION
Localidad: Rancho El Nato- Dto. Rivadavia

ESTABLEC.	Conformidad Nacion p/ejec. Obra	Apto Téc.	Apertura	Adj. obra	F. Contr.	Inic.Obra	Plazos usados UCEPE			
							Aper.-Adjud.	Adjud.-Contr.	Total	
Esc. N° 4160		30-nov.-17	14-jun.-17	24-ago.-17	4-dic.-17	27-dic.-17	11-ene.-18	72 días corr.	23 días corr.	95 días corridos

PUNTO	INSTRUMENTO PROCEDIM.	DIAS	PARA	A CUMPLIR	días corridos	días hábiles	Observac.	
6.1 Instructivo p/ Contr. Obras	Resoluc. Compromiso fondos	15 días corridos	Llamado a licitación	Plazo Máximo posterior	07-07-17 17-07-17	8		
7.5.2.2. Instructivo p/ Contr. Obras	Publicación	15 días corridos	Publicar en Boletín Oficial y Diarios	Antes de la fecha de apertura	17-07-17 24-08-17	37		
7.7.1 Instructivo p/ Contr. Obras	Comisión de preadjudicación	5 días hábiles	Conformac. la Comisión multidisp.	Anteriores a la Apertura de las ofertas		17-07-17 24-08-17	28	
7.7.1 Instructivo p/ Contr. Obras	Evaluacion de Ofertas	7 días hábiles	Elegir la oferta más conveniente	Contados desde la apertura		24-08-17 20-09-17	19	Se emite un informe y no se realiza un cuadro comparativo de ofertas ni Acta Preadj.
5.3.2 P.B.C.G.	Impugnaciones	2 días hábiles	Que los oferentes las realicen	Posteriores a la notifc. preajud.				No las hubo
Art. 36 Ley O.P. Salta	Suscripción de Contrato	15 días hábiles	Para la firma del Contrato de Obra	Desde la notificación adjud.		04-12-17 27-12-17	15	Cumplido
Art. 33 Ley O.P. Salta	Iniciación de los trabajos	15 días corridos	Para iniciar la obra	Desde la firma del contrato S/cláusula 5 ^a	27-12-17 11-01-18	15		Cumplido





Las fotografías de la escuela corresponden al archivo de Obra

**SISIO**Red Federal
de Control Público

SISTEMAS SIGEN

**Planeamientos.****-Cuenta del OCL-****-Listados y Consultas-****-Cambiar Contraseña-****Formulario RFCP 002****FINALIZACION DE AUDITORIA****VERSIÓN:****205720180911142500****ORGANO DE CONTROL:****SALTA - AUDITORIA GENERAL****AUDITORIA REALIZADA SOBRE:****MINISTERIO DE EDUCACION - ME / Infraestructura y Equipamiento****NÚMERO DE AUDITORÍA:****4 / 2018****1-Fecha de finalización****30/07/201****2-Reintegro de gastos solicitados****42933.60**

(según antecedentes adjuntos) a ser depositados en: Cuenta Corriente N° 3-100-0008001202-5 del Banco:
Macro S.A.

C.U.I.T.: 30-70753451-2

C.B.U.: 2850100-63000080012025-1

3-Archivo Preliminar**Examinar... Descargar Archivo Preliminar**

DOC, DOCX, PDF y ZIP menor a 4MB

4-Localidades

<input type="checkbox"/> Aguaray	<input type="checkbox"/> El Jardín	<input type="checkbox"/> La Candelaria	<input type="checkbox"/> Rosario de La Frontera
<input type="checkbox"/> Angastaco	<input type="checkbox"/> El Potrero	<input type="checkbox"/> La Merced	<input type="checkbox"/> Rosario de Lerma
<input type="checkbox"/> Animaná	<input type="checkbox"/> El Quebrachal	<input type="checkbox"/> La Poma	<input checked="" type="checkbox"/> Salta
<input type="checkbox"/> Apolinario Saravia	<input type="checkbox"/> El Tala	<input type="checkbox"/> La Viña	<input type="checkbox"/> San Antonio de Los Cobres
<input type="checkbox"/> Cachi	<input type="checkbox"/> Embarcación	<input type="checkbox"/> Las Lajitas	<input type="checkbox"/> San Carlos
<input type="checkbox"/> Cafayate	<input type="checkbox"/> General Ballivián	<input type="checkbox"/> Los Toldos	<input type="checkbox"/> San Ramón de La Nueva Orán
<input type="checkbox"/> Campo Quijano	<input type="checkbox"/> General Güemes	<input type="checkbox"/> San José de Metán	<input type="checkbox"/> Santa Victoria Este
<input type="checkbox"/> Campo Santo	<input type="checkbox"/> General Mosconi	<input type="checkbox"/> Molinos	<input type="checkbox"/> Santa Victoria Oeste
<input type="checkbox"/> Cerrillos	<input type="checkbox"/> General Pizarro	<input type="checkbox"/> Nazareno	<input type="checkbox"/> Seclantás
<input type="checkbox"/> Chicoana	<input type="checkbox"/> Guachipas	<input type="checkbox"/> Payogasta	<input type="checkbox"/> Tartagal
<input type="checkbox"/> Colonia Santa Rosa	<input type="checkbox"/> Hipólito Yrigoyen	<input type="checkbox"/> Pichanal	<input type="checkbox"/> Urundel
<input type="checkbox"/> Coronel Moldes	<input type="checkbox"/> Iruya	<input type="checkbox"/> Profesor Salvador Mazza	<input type="checkbox"/> Vaqueros
<input type="checkbox"/> El Bordo	<input type="checkbox"/> Isla de Cañas	<input type="checkbox"/> Río Piedras	<input type="checkbox"/> Villa San Lorenzo
<input type="checkbox"/> El Carril	<input type="checkbox"/> Joaquín V. González	<input type="checkbox"/> Rivadavia Banda Norte	<input type="checkbox"/> Tolar Grande
<input type="checkbox"/> El Galpón	<input type="checkbox"/> La Caldera	<input type="checkbox"/> Rivadavia Banda Sur	

5-Opinión UAI**--Sin Opinión--****6-Archivo definitivo****Examinar...**

DOC, DOCX, PDF y ZIP menor a 4MB

7-El archivo contiene datos personales**8-Recibido en Papel Preliminar****No**

9-Recibido en Papel Definitivo

No

Informe:

10-En archivo

No



 Sindicatura General de la Nación

Av. Corrientes 389 Ciudad Autónoma de Buenos Aires / www.sigen.gov.ar / Tel.: 4312 8111/18

Teléfono: 4317-2790/2792/2866

redfederal@sigen.gov.ar



SALTA, 10 de enero de 2025

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 04
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-6173/18 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION - PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR en el marco de la Red Federal de Control Público - Código de Proyecto N° VII-01-2018, y

CONSIDERANDO

Que la Res. AGPS N° 97/20 y 98/20 crean el Área de Control N° V, dependiente de la Presidencia, y le encomienden la tramitación de las Auditorias de Red Federal;

Que en cumplimiento con la normativa que rige la elaboración de los Informes de la citada Red, en todas las etapas contemplada por Res. N° 226/15 SiGeN;

Que el objeto Previsto en la misma consistió en "Evaluar la aplicación del Fondo Provincial del Programa Infraestructura y Equipamiento Escolar creado por Res. 1304/13, Res. 1413/16 APN ME, mediante el análisis de la ejecución y rendición de fondos que lo componen. Análisis de los legajos técnicos. Verificación compra y distribución de equipamiento efectuado en 2.017 en las Escuelas 4077 Juana Moro de López, 4171 Misión La Merced, 4160 y 4050 Clara Saravia Linares de Arias". Período auditado: 2016-2017.

Que por Resolución A.G.P.S N° 89/17 se aprobó al Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2018, correspondiendo la presente auditoría al Proyecto VII-01-18 del mencionado Programa.

Que, con fecha de 30 de julio de 2018, el Área de Control - Red Federal, emitió Informe Definitivo correspondiente a Plan Anual de Auditoria, RFCP N° 4 - SiGeN.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Informe Definitivo de Auditoría, en los términos establecidos en la Resolución A.G.P.S. N° 98/20,



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 04

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido en el marco de la Red Federal de Control Público, correspondiente a la Auditoria MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION - PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR y que tuvo como objeto: "Evaluar la aplicación del Fondo Provincial del Programa Infraestructura y Equipamiento Escolar creado por Res. 1304/13, Res. 1413/16 APN ME, mediante el análisis de la ejecución y rendición de fondos que lo componen. Análisis de los legajos técnicos. Verificación compra y distribución de equipamiento efectuado en 2.017 en las Escuelas 4077 Juana Moro de López, 4171 Misión La Merced, 4160 y 4050 Clara Saravia Linares de Arias". Período auditado: 2016-2017, obrante de fs. 24 a 52 del Expediente N° 242-6173/18.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRAR, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Documento Firmado Digitalmente

por:

Dr. Gustavo Ferraris
Auditor General Presidente
Lic. Abdo Omar Esper
Auditor General